



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 137 -2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre;

31 JUL. 2015

VISTO:

Informe Nro. 064-2015-ORRPPII-GAF-MPJB de fecha 7 de Julio de 2015; Certificación de Crédito Presupuestario N° 2309 de fecha 7 de Julio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de reforma Constitucional, señala que las municipalidades tienen autonomía política económica y administrativas en los asuntos de su competencia,. Concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva General de Tesorería" aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece: La relación de documentos con los que se debe de sustentar el gasto (devengado) incluyendo en ella otros documentos que aprueba la Dirección Nacional de Tesoro Público;

Que, resultan aplicables las disposiciones contenidas en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en lo que resulta pertinente;

Que, con Informe N° 064-2015-ORRPPII-GAF-MPJB de fecha 7 de Julio del presente, emitido por el área de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la MPJB, **SOLICITA EL REEMBOLSO** por gastos efectuados en actividades programadas y ejecutadas por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, el cual se detalla de la siguiente manera:

ITEM	FECHA	DOCUMENTO		PROVEEDOR	DETALLE	IMPORTE
		TIPO	No			
1	29-05-2015	B	010554	Tienda de Abarrotos "LA PEQUEÑITA"	Gaseosas, Galletas Vasos y Agua	S/. 46.50
2	25-05-2015 30-05-2015	F	00037	PUEBLO GOURMET	Atención a periodistas e Invitados "FESTIVAL DEL OREGANO"	S/. 1500.00
3	05-06-2015	B	00608	EVENTOS SOCIALES	Decoración de toldos y barandales del santuario.	S/. 480.00
4	05-06-2015	B	06480	Restaurante "Tio Percy"	Atención Autoridades Militares y Civiles por el día de la Bandera	S/. 475.00
TOTAL						S/. 2,501.50

El total de gastos realizados en estas actividades ascienden a un total de S/. 2,501.50 Nuevos Soles (**Dos Mil Quinientos Uno con 50/100 Nuevos Soles**), conforme los actuados que forman parte de la presente resolución;

Que, con la Certificación con Crédito Presupuestario Nro. 2309 de fecha 07 de Julio de 2015 emitido por la oficina de Presupuesto y Planificación de la MPJB aprueba el monto respectivo de S/. 2,501.50 Nuevos Soles (**Dos Mil Quinientos Uno con 50/100 Nuevos Soles**) respecto a los gastos efectuados por actividades diversas de parte de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, siendo su cadena programática:

Cadena presupuestal: 9002.3999999.5000401.03.006.0008 Administración de la Gestión Documentaria.

Meta 0034: Optimización de la Gestión Institucional y Brindar un mejor servicio a la Comunidad.

Servicios Diversos: 23.2 7.11.99

Total: S/. 2,501.50 Nuevos Soles

Que, de acuerdo a la opinión Legal emitida por la oficina de Asesoría Jurídica de la MPJB de fecha 21 de Julio del 2015, opina que es procedente **Autorizar el Reembolso de Gasto Solicitado** por el Jefe del Área de relaciones públicas por el monto de S/. 2501.50 Nuevos Soles;



Por lo que, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas de la MPJB, mediante numeral 2 del Artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB de fecha 17 de Marzo de 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el REEMBOLSO solicitado a favor del Lic. BARTOLOME D. APAZA ESTAÑO, Jefe del Área de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la MPJB, por la suma de **S/. 2,501.50 Nuevos Soles (Dos Mil Quinientos Uno con 50/100 Nuevos Soles)** por concepto de actividades ejecutadas por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en mérito a lo anotado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR al interesado Lic. BARTOLOME D. APAZA ESTAÑO, y demás Instancias Administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

[Firma]
G.P.C. JULIO V. KONDORICOA
Gerente de Administración y Finanzas

cc.
Alcaldía
GM
OAJ
OPP
SGT